



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.337/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Notas presentadas por las alumnas Mónica ZABALA y Ethel TORRES, mediante las cuales solicitan inscripción fuera de término en la Carrera Psicopedagogía;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación analizó las solicitudes y consideró que son válidos los argumentos esgrimidos por las nombradas por lo que recomendó autorizar las inscripciones fuera de término y habilitar a las alumnas en cuestión a rendir exámenes finales en el turno de julio-agosto, previa presentación de la documentación prevista en la Ordenanza Nº 009/94 Artículo 17º del Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término de las Srtas. Mónica Cristina ZABALA (DNI Nº 16.431.543) y Ethel TORRES (16.274.643) en la Carrera Psicopedagogía, de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- HABILITAR a la alumnas citadas en el artículo anterior, a rendir exámenes finales en el turno Julio-Agosto de 1996, previa presentación de la documentación prevista en el Artículo 17º de la Ordenanza Nº 009/94.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVARSE.


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BALLÓN
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

209